Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

**Consultar por:**

CEDULA DE CIUDADANIA

**N° Identificación, Comparendo o Expediente:**

79338791

**Fecha Expedición:**

01/07/1983

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

# La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 10:36:46 a. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 79338791 de Nombre: POVEDA JIMENEZ JUAN CARLOS**

## PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

| Expediente | Formato | Id Infractor | Infractor | Id Custodio | Custodio | Nit | Razon Social | Id Representante | Represe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11-001-6-2026-301809 | 002 | 79338791 | POVEDA JIMENEZ JUAN CARLOS | | | NO REPORTADO | NO REPORTADO | NO REPORTADO | NO REPO |

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

**Advertencias:**

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
    - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
    - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
    - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
    - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
    - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

## Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

**Número de Expediente:**

11-001-6-2026-301809

**Artículo:**

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

**Numeral:**

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

**Literal:**

No aplica

**Apelación:**

NO

**Localidad:**

E-8 KENNEDY

**Relato Hechos:**

El ciudadano en mencion se encontraba comsumiendo bebidas alcolicas en via publica en el parque carvajal. Infringiendo la ley seca del decretó 191 de 2026

**Descargos:**

Me invitaron después de un partido a tomar

## Medidas Correctivas

| Medida | Atribucion | Remitido a: | Direccion: | Estado |
|---|---|---|---|---|
| Multa General Tipo 4 | INSPECTOR DE POLICÍA | INSPECCIÓN KENNEDY | CLL 11 #8-17 | DESCUENTO POR PRONTO PAGO |
| Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia | COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL | CAI VILLA CLAUDIA | Carrera 98 l # 34-00 Esquina | PENDIENTE |